

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00592.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Las direcciones electrónicas aportadas en el escrito en referencia, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a los demandados sociedad COMERCIALIZADORA IVODENT S. A. S. y la persona natural LUIS HERNANDO CICUA, acorde a lo dispuesto por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en armonía con los artículos 6° y 8° del Decreto 806 de 2020.-

La parte actora y su apoderada judicial procedan de conformidad y alleguen al expediente las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 072, hoy 05 de mayo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9807a330f0ace857870a17871883be2d30c75fa82becae920f1f678399f169ae

Documento generado en 03/05/2021 05:57:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>